



SINDICATO MEDICO

NOTA DE PRENSA CONJUNTA CESM-CV y AMIRCAV

VALENCIA 7 de DICIEMBRE DEL 2006.

OFERTA DE ACUERDO PARA RESIDENTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD.

ANTE LAS PRESIONES DE CESM-CV y AMIRCAV PARA LLEGAR A UN ACUERDO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS RESIDENTES DE LA COMUNIDAD LA CONSELLERIA HA PLANTEADO UN ACUERDO DE SUBIDA DE LA HORA DE GUARDIA.

CESM-CV y AMIRCAV ACEPTAN LA OFERTA DE SUBIDA RETRIBUTIVA PARA EL 2007.

AMIRCAV POSPONE LA CONVACATORIA DE HUELGA A LA RESPUESTA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE.

SE ADJUNTAN LAS DECISIONES DE LOS DOS ORGANISMOS.

AMIRCAV

La ASAMBLEA de delegados de AMIRCAV celebrada ayer día 5 de Diciembre decidió por mayoría lo siguiente:

1.- Aceptar la propuesta de la Conselleria de Sanidad y posponer la convocatoria de huelga. (**SE ADJUNTA PROPUESTA**)

2.- Se decidió asimismo que en caso de que dicha oferta no se plasmará en tiempo y forma antes del día 11 de Diciembre, la ASOCIACIÓN se consideraría engañada y pasaría a plantear con o sin apoyos de otras fuerzas sindicales, huelgas en la Sanidad de la Comunidad Valenciana hasta conseguir el cumplimiento de dicha oferta y otras reivindicaciones que están pendientes de negociación

3.- AMIRCAV propone a la Conselleria que a causa de la respuesta negativa del MINISTERIO DE SANIDAD a afrontar cambios necesarios en el estatuto del MIR y su contestación de *“que este es un decreto de mínimos que pueden mejorar las distintas Autonomías”* la asamblea de delegados de AMIRCAV considera necesario que en la mesa donde se apruebe dicha oferta, se APRUEBE la apertura de mesas de negociación donde se traten temas de urgentes para los MIR y la sanidad Valenciana:

La creación de una mesa técnica de negociación durante el primer mes del año 2007, para solucionar problemas de integración definitiva de los MIR en los mismos derechos que el resto de los facultativos como derecho a productividad variable, negociación de nuevos complementos, plan concilia para los MIR, etc.

Especial relación de los MIR a nivel de responsabilidad, tutores, etc.

Mejora del Estatuto del MIR a nivel de la Comunidad Valenciana.

4.- AMIRCAV espera de la Conselleria que este cauce de dialogo abierto entre la Conselleria y los MIR sea fructífero para los ciudadanos valencianos y que solucione en el futuro cualquier desacuerdo sin necesidad de enfrentamientos.

CESM-CV

El Comité Permanente de CESM-CV reunido ayer día 6 de diciembre de 2006 con carácter urgente ha decidido **aceptar la oferta para los residentes** realizada por la Conselleria de Sanidad

CESM-CV asume además TODAS las propuestas de AMIRCAV y propone a la Conselleria de Sanidad los mismos puntos que decidió en su momento la Asamblea de Delegados de la Sociedad científica el día 5 de Diciembre.

A causa de la respuesta negativa del MINISTERIO DE SANIDAD a afrontar cambios necesarios en el estatuto del MIR y su contestación de que este es un decreto de mínimos que pueden mejorar las distintas Autonomías y sabiendo la especial sensibilidad de nuestra Conselleria ante los problemas de los MIR, CESM-CV considera necesario que en la mesa donde se apruebe dicha oferta se decida asimismo, la apertura de mesas de negociación donde se traten temas de interés tanto para los médicos MIR como para la Conselleria como:

1.- La creación de una mesa técnica de negociación para solucionar problemas de integración definitiva de los MIR en los mismos derechos que el resto de los facultativos como derecho a productividad variable, negociación de nuevos complementos, etc.

2.- Especial relación de los MIR a nivel de responsabilidad, tutores, etc.

3.- Mejora del Estatuto del MIR a nivel de la Comunidad Valenciana

PROPUESTA DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA SALUD

FECHA 4 DE DICIEMBRE 2006.

ACUERDO DE _____, DEL CONSELL, POR EL QUE SE INCREMENTAN LAS CUANTÍAS DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA AL PERSONAL INTERNO RESIDENTE Y ENFERMERÍA EN FORMACIÓN QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD.

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar los apartados II.A y II. B de la tabla retributiva VI de complemento de atención continuada contenida en la Ley 11/2000, aplicables a

las guardias realizadas por el personal interno residente y enfermería en formación, quedando establecidas las siguientes cuantías:

II.A. MÉDICOS RESIDENTES	EUROS/HORA
MIR primer año	11
MIR segundo año	13
MIR tercer año	15
MIR cuarto año y sucesivos	17
II.B. ENFERMERÍA EN FORMACIÓN	
Enfermeras en formación primer año	8.5
Enfermeras en formación segundo año	9

Las guardias previstas en los apartados II.A y II.B de la Tabla VI que se realicen en los días 24, 25 y 31 de diciembre, 1 y 6 de enero, se retribuirán al doble del precio fijado en dichos apartados.

Asimismo, a las guardias previstas en los citados apartados II.A y II.B realizadas en sábado, domingo o festivo se les aplicará un incremento de 2 Euros/hora, siempre que no les resulte de aplicación lo previsto en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo tendrá efectos desde el uno de enero de 2007.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DE CESM-CV

PARA MÁS INFORMACIÓN

AMIRCAV

ALBERTO LOPEZ	660612109
EMPAR MAYORDOMO	678566085
MARIO RODRÍGUEZ	699995453
JOSEPH BALAGUER	647609766

CESM-CV

ANDRES CANOVAS	629609619
RICARDO LLEVATA	629116782
MAITE LAZARO	606262791